



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 037 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 23 FEB. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente RRHH0020240000879, sobre incorporación a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2024-GGR-GR PUNO, al servidor **DANIEL CHAMBI RUELAS**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Nº 000171-2024-GRP/RRHH de 08 de febrero de 2024, los miembros de la Comisión Negociadora que representa al Gobierno Regional Puno, y los miembros de la Comisión Negociadora que representa a los trabajadores del Gobierno Regional Puno, suscriben el **CONVENIO COLECTIVO A NIVEL DESCENTRALIZADO 2023 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LA REPRESENTACION SINDICAL SITRAGOR - PUNO**, de fecha 14 de julio de 2023, consistente en 25 cláusulas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 304-2023-GR PUNO/GR de 17 de agosto de 2023, se aprueba el **ACTA DE CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO A NIVEL DESCENTRALIZADO 2023 - 2024, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA REPRESENTACION SINDICAL SITRAGOR PUNO**, y se encarga la ejecución de los acuerdos a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, en el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado con el SITRAGOR, en su cláusula quinta, se arriba al siguiente acuerdo: **"CLAUSULA QUINTA.- EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN LA QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, LAS COMISIONES NOMINADAS PARA TAL FIN, DEBERAN TENER COMO INTEGRANTE A UN MIEMBRO DEL COMITE DIRECTIVO DEL SITRAGOR PUNO EN CALIDAD DE VEEDOR. (...) ACUERDO: EL PLENO DE LA COMISION PARITARIA APRUEBA ESTA CLAUSULA POR ESTAR REGULADA EN LA NORMA JURIDICA"**;

Que, la Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2024-GGR-GR PUNO de 25 de enero de 2024, dispone la conformación de la Comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

Que, la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO, tiene relación con las planillas únicas de remuneraciones de los trabajadores, esta Oficina, opina que en cumplimiento al acuerdo contenido en la cláusula quinta del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 304-2023-GR PUNO/GR, es pertinente que se incorpore a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2024-GGR-GR PUNO, a un miembro del Comité Directivo del SITRAGOR Puno, en calidad de veedor;

Que, con Informe Nº 000171-2024-GRP/RRHH de fecha 08 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, indica: **"1.2 Mediante Oficio Nº003-2024-GR PUNO/SITRAGOR, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Puno en atención a la cláusula quinta de su Convenio Colectivo de Trabajo solicita a Gerencia General Regional acreditar al servidor CPC Daniel Chambi Ruelas como veedor de la Comisión para ejecutar el**





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 037 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 23 FEB. 2024



segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional N° 569-2022-ORA GR PUNO.", y

Estando al Informe N° 000171-2024-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe Legal N° 000042-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000052-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Administración y Proveído 003892-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GGR-GR PUNO, al servidor **DANIEL CHAMBI RUELAS**, como miembro del Comité Directivo del SITRAGOR Puno, en calidad de veedor, en cumplimiento al acuerdo contenido en la cláusula quinta del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2023-GR PUNO/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

